LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 14 FEB 2019

RESOLUCION Nº 0088

Visto:

El expediente Nº R-910.799/17 mediante el cual corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle De La Peña 3736 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 22 la señora Ravenna Feliciana Edith, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 37, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano en estado regular con carcomas y extensas ramas. Se observan daños en vía pública extendiéndose hacia mampostería, vereda angosta de tres (3) mts. apróximadamente lo cual imposibilita el correcto raleo.

Que se notificará al solicitante que por cada ejemplar **a cortar**, deberá entregar **previamente** dos (2) ejemplares a la Dirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar con personal municipal el corte a un (1) mts. de altura de un (1) ejemplar de plátano ubicado sobre la calle De La Peña 3736.

ARTICULO 2º: La tarea de extracción de raíces del ejemplar quedará a cargo del solicitante. Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria del ejemplar. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

ARTICULO 3º: En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaria de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial

BL.

R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE LANUS